



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2014

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago Rodríguez García.

CONCEJALES

D. Ángel Rodríguez González
D. Javier Salgado González.
Dña. M^a Elena Gandía Cuerno
Dña. M^a Pilar Poncelas Poncelas
D. Isidro Alba Fernández
Dña. M^a Luisa Correa Docampo
D. Julio González Alonso
Dña. Adelfina Pereira Fernández
D. Marcelino Villar Fernández

SECRETARIO

D^a. Salomé Piñeiro Mondelo.

NO. ASISTEN:

Dña. Cristina Ochoa López

En Vega de Espinareda a 29 de Abril de 2014. Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Rodríguez García y la asistencia del Secretario, Dña. Salomé Piñeiro Mondelo, los Señores expresados en la cabecera, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el Art. 36.1 en relación con el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, sin que se produzcan intervenciones queda aprobada por unanimidad el acta de la **sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2014**, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTAS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/2013 TRAMITADO BAJO LA MODALIDAD DE "CRÉDITO EXTRAORDINARIO".

Por el Sr. Alcalde se da lectura al segundo punto del Orden del día, constituido por la aprobación, de la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 05/2014, tramitado bajo la modalidad de "Crédito Extraordinario". Una vez leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, Doña M^a Luisa Correa y explica que su grupo está a favor de que se realicen inversiones en el municipio, pero que van a votar en contra de la propuesta porque existe un informe desfavorable de la Intervención Municipal. El Sr. Alcalde le responde, que es imposible a priori cumplir la totalidad de los requisitos que se exigen legalmente para el empleo del Superávit presupuestario, ya que son de reciente incorporación, pero que con carácter previo a la ejecución del gasto se tramitarán los oportunos expedientes de "Inversión financieramente sostenible" requeridos por la Intervención.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la memoria adjunta al expediente, se exponen las causas y razones que motivan la presente propuesta de acuerdo, por lo que se dan aquí por reproducidas.

Vistos los informes y certificados que al respecto ha emitido la Intervención municipal y que constan en el expediente, y habiendo tenido conocimiento del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Cuentas, Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor y cuatro votos en contra (grupo municipal Popular):

PRIMERO.- Aprobar el el expediente de concesión de suplemento de crédito nº 05/2014 por un importe global de **150.000,00 €**, en las siguientes partidas, el cual se financia con cargo a



Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

GASTOS		
PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
2014- 920/632.00	2014- 920/632.00	40.000,00
2014- 155/619.01	2014- 155/619.01	100.000,00
2014-151/600.00	2014-151/600.00	10.000,00

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido 2/2004, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, proceder a la exposición pública del presente acuerdo por quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOP y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.-El expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, en caso de que durante el referido periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTAS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL REGISTRO CIVIL, EL MANTENIMIENTO DE UN REGISTRO CIVIL DE GESTIÓN PÚBLICA Y EL APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación de la propuesta contra la privatización del servicio público de Registro Civil, el mantenimiento de un registro civil de gestión pública y el apoyo a la justicia de paz. Una vez leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, Doña M^a Luisa Correa para explicar que su grupo se va a abstener en este punto.

Sin que se produzcan más intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de marzo de 2014 (Registro de Entrada nº 493) se recibe en este Ayuntamiento un escrito de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), Sector de Justicia, solicitando que se promueva una moción

El Registro Civil es un servicio público, cuya gestión también es pública, atendido por funcionarios de Justicia y, en algunos casos, por personal de los Ayuntamientos, donde no hay dotación de funcionarios de Justicia en el Juzgado de Paz o Agrupación correspondiente. Este personal funcionario recibe un sueldo público transparente. Dicho servicio ha sido ejemplar desde su



creación en 1870 en materia de seguridad jurídica preventiva, imprescindible para garantizar el tráfico jurídico y económico, íntegro y fluido, en beneficio de todos los ciudadanos.

Al Registro Civil le hace falta una buena reforma, incluida una actualización de las cantidades que perciben los Ayuntamientos por dotar de medios a los Juzgados de Paz, pero en su esquema actual funciona razonablemente bien y, en consecuencia, no hay necesidad objetiva alguna de cambiar el modelo.

El Registro Civil tiene por objeto a las personas y, por este motivo, desde el año 1870 se ha constituido como un servicio público próximo al ciudadano, gracias al tejido municipal de nuestro país. Con ese soporte, y gracias a él, los ciudadanos han evitado los perjuicios de desplazarse varios kilómetros, allá donde estuviera la sede del Registro Civil, para realizar los más simples trámites como fes de vida para el cobro de pensiones, inscripciones y certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, etc.

La introducción de las nuevas tecnologías facilita el acceso al Registro Civil, pero también es cierto que la introducción de las mismas no es uniforme en todo el territorio, ni tampoco lo es en toda la población, muy especialmente en la población de más edad. En este sentido, el proyecto del Ministerio de Justicia amenaza con crear una brecha entre quienes pueden y saben acceder a las nuevas tecnologías y quienes no pueden o no saben hacerlo, y portanto en perjuicio de estos últimos.

En aquellas localidades con Juzgados de Paz y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz servidos por funcionarios de Justicia, la sustracción del servicio público del Registro Civil es el primer paso para la desaparición de estos centenarios órganos judiciales y el fin de la justicia de proximidad, tan necesaria como olvidada por todos.

Estos municipios se quedarán sin poder ofrecer un servicio a sus ciudadanos, y no sólo a ellos, sino a los que están dentro del territorio sobre el que es competente el citado Juzgado de Paz, con lo que eso supone de trasiego de personas que aprovechan su visita al Juzgado para realizar compras, tomarse un café o cualquier otro tipo de gestión.

Pero la principal consecuencia de la entrega del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad es que un servicio público de gestión pública que beneficia hasta ahora a todos, se va a convertir en negocio en beneficio de unos pocos, y a costa del bolsillo de los ciudadanos, ya que el Ministerio de Justicia está negociando con los Registradores el importe del arancel que se va a cobrar por la realización de trámites ante el Registro Civil gestionado por ellos, negociación que se está realizando en el más estricto secreto, vulnerando claramente las exigencias de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo lo expuesto, y habiendo tenido conocimiento del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Cuentas, Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor y cuatro abstenciones (grupo municipal popular):

PRIMERO.- Manifestarse en contra de la privatización del servicio público del Registro civil



exigiendo la retirada del proyecto que está negociando en estos momentos el Ministerio de Justicia con los Registradores de la Propiedad.

SEGUNDO.- Manifestarse a favor del mantenimiento de un Registro civil público de gestión pública tal y como se ha venido prestando hasta ahora con funcionarios públicos especializados y con experiencia como son los funcionarios de Justicia.

TERCERO.- Mostrar su apoyo a la Justicia de Paz, en contra de su eliminación, tal y como pretende el Gobierno, potenciando sus competencias tanto en materia procesal, de información y entrada de documentos, de mediación y de Registro civil como ejemplo de una administración de Justicia próxima al ciudadano.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).

IV.- DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura del cuarto punto de la Orden del día, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los once que conforman la corporación, se acuerda el proceder establecido en la propuesta de la Alcaldía que acompaña a este punto, que dispone:

Proceder a efectuar el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales a través de la utilización en la aplicación informática CONOCE enviada por la Oficina del Censo Electoral.

Una vez celebrado el sorteo, el resultado obtenido es el siguiente:

DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE	GONZÁLEZ TASCON ÚRSULA	DNI 44.435.873-B	ELECTOR Nº 0679
1º VOCAL	GONZÁLEZ ALONSO MAIRA	DNI 71.512.613-R	ELECTOR Nº 0616
2º VOCAL	FERNANDEZ RELLAN EVA	DNI 76.726.806-W	ELECTOR Nº 0449

SUPLENTE

Pte. SUPLENTE 1º	ABAD LÓPEZ JENNIFER	DNI 71.524.575-A	ELECTOR Nº 0009
Pte. SUPLENTE 2º	GONZÁLEZ ALONSO CARMELINA	DNI 10.041.865-L	ELECTOR Nº 0612
1º V. SUPLENTE 1º	GARCÍA RODRÍGUEZ ANA	DNI 10.072.525-C	ELECTOR Nº 0566
1º V. SUPLENTE 2º	ÁLVAREZ LÓPEZ ELENA	DNI 71.512.827-P	ELECTOR Nº 0171
2º V. SUPLENTE 1º	GARCÍA SIERRA HÉCTOR	DNI 71.518.099-J	ELECTOR Nº 0571
2º V. SUPLENTE 2º	GARCÍA GONZÁLEZ CRISTINA	DNI 71.505.200-V	ELECTOR Nº 0536

DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA B



TITULARES

PRESIDENTE	MAGADÁN DÍAZ OSCAR	DNI 71.511.138-K	ELECTOR Nº 0132
1º VOCAL	NÚÑEZ BLANCO RAÚL	DNI 71.528.707-H	ELECTOR Nº 0248
2º VOCAL	PASARÍN MENDEZ ANGELITA	DNI 10.042.348-D	ELECTOR Nº 0284

SUPLENTES

Pte. SUPLENTE 1º	RODRÍGUEZ GUNDÍN SONIA	DNI 10.059.248-Z	ELECTOR Nº 0460
Pte. SUPLENTE 2º	LÓPEZ VAZQUEZ Mª ISABEL	DNI 10.068.417-Y	ELECTOR Nº 0125
1º V. SUPLENTE 1º	OTERO FERNÁNDEZ JOAQUIN	DNI 11.030.967-Y	ELECTOR Nº 0273
1º V. SUPLENTE 2º	LÓPEZ LÓPEZ LUIS	DNI 10.079.861-L	ELECTOR Nº 0087
2º V. SUPLENTE 1º	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ LUCIANO	DNI 71.488.540-D	ELECTOR Nº 0450
2º V. SUPLENTE 2º	MARTÍNEZ PÉREZ CARMEN	DNI 74.584.595-B	ELECTOR Nº 0176

DISTRITO 01 SECCIÓN 002 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE	OSORIO RODRÍGUEZ LUCÍA	DNI 71.512.741-Z	ELECTOR Nº 0396
1º VOCAL	LÓPEZ FERNÁNDEZ VALENTÍN	DNI 71.499.365-R	ELECTOR Nº 0322
2º VOCAL	DONÍS GONZÁLEZ ÁLVARO	DNI 10.076.569-Q	ELECTOR Nº 0186

SUPLENTES

Pte. SUPLENTE 1º	ÁLVAREZ ÁLVAREZ Mª FE	DNI 10.072.480-K	ELECTOR Nº 0054
Pte. SUPLENTE 2º	ÁLVAREZ ANTELO DAVID	DNI 71.508.688-D	ELECTOR Nº 0057
1º V. SUPLENTE 1º	ABAD GONZÁLEZ IVÁN	DNI 71.510.871-F	ELECTOR Nº 0012
1º V. SUPLENTE 2º	LÓPEZ MAROTE PEDRO	DNI 44.426.335-H	ELECTOR Nº 0336
2º V. SUPLENTE 1º	ABAD ÁLVAREZ ÁNGEL	DNI 10.072.124-X	ELECTOR Nº 0002
2º V. SUPLENTE 2º	MAURIZ GONZÁLEZ EVELYN	DNI 71.522.195-S	ELECTOR Nº 0376

DISTRITO 01 SECCIÓN 02 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE	PÉREZ ABELLA JOSE	DNI 10.072.151-Z	ELECTOR Nº 0197
1º VOCAL	RODRÍGUEZ TORRICO PAULA	DNI 71.517.207-H	ELECTOR Nº 0287
2º VOCAL	FERNÁNDEZ LÓPEZ Mª TERESA	DNI 10.080.791-Y	ELECTOR Nº 0067

SUPLENTES

Pte. SUPLENTE 1º	PÉREZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS	DNI 10.060.547-W	ELECTOR Nº 0199
Pte. SUPLENTE 2º	GUTIÉRREZ PÉREZ DIEGO	DNI 71.518.730-T	ELECTOR Nº 0129
1º V. SUPLENTE 1º	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ SARA	DNI 71.523.702-G	ELECTOR Nº 0248
1º V. SUPLENTE 2º	MÉNDEZ RAMÓN JOSÉ ISMAEL	DNI 71.521.968-H	ELECTOR Nº 0182



2º V. SUPLENTE 1º DÍAZ ALONSO VIDAL	DNI 10.061.370-C	ELECTOR Nº 0050
2º V. SUPLENTE 2º PRIETO RODRÍGUEZ SILVIA	DNI 71.505.166-Y	ELECTOR Nº 0234

V.- INFORMES DE INTERVENCIÓN:

V.1.- INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS LEGALMENTE PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES.

En aplicación de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la deuda comercial del sector público y la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en sus artículos 4º.3 y 5º.4, en cuanto a la obligatoriedad de informar sobre el cumplimiento, por parte de esta Entidad Local, de los plazos previstos para el pago de las obligaciones, que se concretan en el art.1º.3 y el art. 3º.3 de la citada Ley, se presenta informe de intervención relativo al primer trimestre de 2014.

El Pleno se da por enterado.

V.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (AÑOS 2014-2017)

En aplicación de la exigencia contenida en el artículo 6º de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa acerca de la remisión del Plan Presupuestario a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales.

El Pleno se da por enterado.

VI.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de la exigencia contenida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la celebración de la anterior sesión ordinaria (Resoluciones 001/2014 a 027/2014).

No produciéndose más intervenciones el Pleno se da por enterado.

Concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, en calidad de portavoz del grupo municipal socialista, y en virtud de la posibilidad prevista en el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el Orden del Día, relativo a la "solicitud a la Universidad de León de un plan estratégico de desarrollo para el Campus Universitario de Ponferrada".

El pleno acuerda por unanimidad de los asistentes (diez votos favorables de los once que legalmente lo componen), la procedencia de su debate.

VII.- SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta relativa a la solicitud a la Universidad de León de un plan estratégico de desarrollo para el Campus Universitario de Ponferrada, Sin que se produzcan intervenciones, se procede a la lectura y votación de la misma en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

El Campus Universitario de Ponferrada fue fruto del esfuerzo de toda la ciudadanía berciana, que tras el fin del carbón apostó decididamente en la Educación Superior como motor de futuro para la ciudad y para la región de El Bierzo y su entorno geográfico más inmediato.

El sueño del Campus quedó estancado en unas dimensiones que hoy se consideran insuficientes.

El número de alumnos ha descendido en los últimos años y ante amenazas ciertas- como han sido la desaparición de titulaciones, sin presentación de planes para la instauración de otras nuevas y más atractivas- por parte de la Universidad de León; y ante el temor que esto pueda ser el principio de su desmantelamiento.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los asistentes (diez votos favorables de los once que legalmente lo componen):

PRIMERO.- Instar a la Universidad de León y a la Junta de Castilla y León la aprobación de un Plan Estratégico de Desarrollo para el Campus Universitario de Ponferrada que garantice su futuro con un aumento significativo del número de alumnas y alumnos, mediante la implantación de titulaciones atractivas acordes a las necesidades sociales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Juvenil "Movimiento Juvenil todos en marcha" a la plataforma ciudadana "Futuro para el Campus de Ponferrada", así como a la Universidad de León y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Por el Sr. Alcalde se da lectura del octavo punto del orden del día, constituido por el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular para dar lectura a una serie de ruegos al equipo de gobierno, que a continuación se transcriben:

1.- *Reiteradamente hemos solicitado el arreglo del pavimento de la calle la Sorda, así como la colocación de barandillas en la acera de la misma calle dado que se genera una situación de peligro debido al desnivel existente. Como no hemos obtenido la respuesta adecuada reiteramos nuestro ruego al respecto.*

2.- *Reiteradamente también desde este grupo rogamos al equipo de gobierno que tome las medidas necesarias para que se respete la igualdad de los distintos comercios del municipio a la hora de realizar las compras del material de oficina, ya que seguimos observando una desigualdad manifiesta.*

3.- *En el pleno de abril de 2013 se solicitaron una serie de bancos para Valle de Finolledo y el concejal de obras nos respondió que estaba presupuestada una cantidad de dinero para ese tipo de mobiliario, pero a día de hoy siguen sin colocarse, por lo que recordamos nuestro ruego al respecto.*

4.- *Rogamos que se busque la manera de disminuir el consumo energético en calefacciones de los distintos edificios de titularidad municipal.*

5.- *Rogamos que desde este Ayuntamiento se realicen los trámites necesarios para que por fin se realicen los pagos por las expropiaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.*

6.- *También queremos manifestar el ruego de que desde el Ayuntamiento no se dé aviso a las distintas pedanías del día que va a venir a tomar muestras de agua el personal del laboratorio encargado de las analíticas porque de esta manera se están falseando los resultados. Dicho de otra manera: en algunos pueblos solo se clora el agua cuando saben que van a venir a controlarla y eso no es ninguna garantía de salubridad para los vecinos.*

7.- *Otro ruego por nuestra parte es que se realice algún parque o zona ajardinada en el Barrio de Arriba con asientos para que la gente mayor de la zona, que es bastante, no tenga que recurrir a la parada del autobús para descansar en sus paseos. Asimismo en este sentido rogamos que se realice el mantenimiento de los parques ya existentes cuyo estado actual no es el adecuado.*

8.- *Seguimos rogando que se repare el patio del colegio Piñera.*

9.- *Rogamos también que se contemple la posibilidad de financiar los libros de texto del colegio Piñera para próximos cursos académicos.*



10.- *En cuanto a la guardería rogamos que cuando se realicen compras no se recurra a los bazares chinos de poblaciones vecinas, máxime cuando en el municipio hay establecimientos donde se puede adquirir el mismo tipo de productos y seguramente con mayores garantías sanitarias.*

11.- *A nivel de actividades deportivas rogamos que desde la concejalía correspondiente se intente incentivar la práctica de deporte infantil y juvenil más allá del fútbol, sin menospreciar éste.*

12.- *Finamente rogamos que se dé solución al estado lamentable en el que se encuentra la plaza del Ayuntamiento*

Toma la palabra la Concejala de Asuntos Sociales, Dña. Elena Gandía Cuerno para señalar que las zonas de Valle de Finolledo donde se solicita la colocación de bancos en el ruego número 3, son fincas privadas fuera del casco urbano, y que el ayuntamiento no puede proceder a su instalación.

Respecto a la situación de la Plaza del Ayuntamiento, a que se refiere el ruego número 12, el Sr. Alcalde recuerda que se trata de una obra cuya ejecución lleva a cabo la Excm. Diputación de León.

El Sr. Alcalde finaliza el turno de intervenciones diciendo que todos estos ruegos se irán atendiendo en la medida que lo permitan los medios económicos, materiales y personales con que cuenta el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce, de lo que yo, como Secretario. DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Rodríguez García.

Fdo.: Salomé Piñeiro Mondelo.